

las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-3055/09	01/06/2009	SEBASTIAN CALVENTE, S.L.	C/ ALICANTE, 9 - VILLAMARTIN - 11650 - CÁDIZ	141.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 €
CA-3067/09	04/06/2009	NAVE PORT ALGECIRAS, S.L.	PZA. JUAN DE LIMA, 1 - ALGECIRAS - 11201 CÁDIZ	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601 €
CA-3094/09	06/06/2009	GANADOS MISERSI, S.L.	FINCA EL TOMILLAR, S/N - RONDA - 29400 MÁLAGA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-3138/09	15/06/2009	PEPE PIEL, S.L.	POL. IND. MAZA Y MARIN FASE II, 18 - ECIJA 41400 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-3362/09	21/05/2009	CNES. PUERTO MED XXI, S.L.	CTRA. MEDINA, KM. 1,2 - PUERTO REAL 11510 - CÁDIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 4 de mayo de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo del Grupo JA-7066-AY, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, de 29 de abril de 2010, donde se les imputa

tan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPESA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7066-AY.

Municipio (provincia): Larva (Jaén).

Finca: SC_000019.

Dirección vivienda: Ntra. Sra. de los Dolores, 11, bajo.

Apellidos y nombre del arrendatario: Guijosa López, Pedro Jesús.

Sevilla, 29 de abril de 2010.- El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Helena Jiménez de Vizcaya.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0042.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Purificación Silva Plantón, DAD-CO-2010-0042, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0930, finca SC_000023, sita en Patio Pico de Almanzor, 2, 1, 1, 14005 Córdoba (Córdoba), y dictado Acuerdo de Inicio y pliego de cargos de 9 de marzo de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.